



ACTA DE AUDIENCIA No.0170-2021

CLASE DE AUDIENCIA: INMEDIATA

DELITO(S): TRÁFICO, FABRICACIÓN, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO
PARTES O MUNICIONES

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:v/g/personal/j18pmgibt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUd1kWU2sYtNgxsb9dvQb7EBqBvpnnqZ5m0igt9wuHXvUw?e=BOA1YI](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j18pmgibt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUd1kWU2sYtNgxsb9dvQb7EBqBvpnnqZ5m0igt9wuHXvUw?e=BOA1YI)

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA
16	05	2021	BOGOTÁ D.C.	110016000019201701571-00	288635	05:25 P.M.	05:37 P.M.	VIRTUAL EN CASA TEAMS

JUEZ	Dra. LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO JUEZ 18 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTÍAS
POLICÍA QUE PRESENTA	INTENDENTE BASTIDAS RAMOS GABRIEL COMANDANTE PATRULLA CAI PATIO BONITO, ESTACIÓN DE POLCÍA KENNEDY CORREO Gabriel.bastidas@correo.policia.gov.co
CONDENADO	JOHAN ANDRES GALINDO GRIJALBA C.C.No.1.030.628.284 DE BOGOTÁ CUSTODIOS Jorge.campos@correo.policia.gov.co Yonatan.vargas@correo.policia.gov.co

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

PETICIÓN: LEGALIZACIÓN DE CAPTURA PARA CUMPLIR CONDENA	CARÁCTER: INMEDIATA
Una vez instalada la audiencia vía virtual, conforme lo dispuesto por los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la emergencia presentada a nivel mundial por COVID 19. Teniendo en cuenta los documentos allegados por la Policía Nacional, luego de estudiada la constancia que obra en el expediente registrado en la Página Web de la Rama Judicial, y luego de interrogados los presentes sobre si tienen alguna observación frente al procedimiento de captura a legalizar, informando el procesado que se ha comunicado con su familiar y fue asistido por abogado, se RESUELVE POR EL JUZGADO .	
DECISIÓN: Se procede en esta diligencia de acuerdo con lo normado en la Sentencia C-042 del 16 de mayo de 2018, analizada la documentación allegada, SE IMPARTE LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JOHAN ANDRES GALINDO GRIJALBA IDENTIFICADO CON LA C.C.No.1.030.628.284 DE BOGOTÁ , captura registrada el día 16 de mayo de 2021, para cumplir condena emitida por el Juzgado 21 Penal del Circuito de Conocimiento, según orden de captura 0109 del 23 de octubre de 2020. Se dispone igualmente librar la correspondiente orden de detención, así como la boleta de custodia para que el señor GALINDO GRIJALBA sea puesto a disposición del Juzgado 15 de ejecución de penas y medidas de seguridad de la ciudad de Bogotá, a primera hora hábil del día martes 18 de mayo de 2021, en donde el Juzgado que asume la ejecución de su sentencia realizará los trámites de su competencia.	
NO SE PRESENTÓ RECURSO ALGUNO. LA DECISIÓN QUEDÓ EN FIRME.	


Piedad Ocampo Izquierdo
Secretaria





Piedad Ocampo Izquierdo
Secretaria

NOTA. La presente acta se elabora conforme a lo dispuesto en el artículo 146-2 del C. P. P., en aplicación al principio de oralidad (Art. 9 C. P. P.), así como la PROHIBICIÓN DE TRANSCRIPCIONES del Art. 163 C.P.P.. Para efectos de consulta sobre detalles, revisión o recursos necesariamente debe hacerse previa remisión a la grabación realizada.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Control de Garantías

Carrera 28 A No.18 A-67. BLOQUE E, piso 2
j18pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC3780-1